



Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

Córdoba, 05 MAR 2018

Expte Ref 0056179/2015

VISTO:

Que mediante las actuaciones se tramita el **Llamado a Concurso público de títulos, antecedentes y oposición** para cubrir un (01) cargo de Profesor Titular dedicación Semiexclusiva en la asignatura **Teoría, espacios y estrategias de intervención I (Grupal) – cátedra B** – carrera de Licenciatura en Trabajo Social; y

CONSIDERANDO:

Que el Honorable Consejo Consultivo de la Facultad de Ciencias Sociales emite la Resolución N°: 06/2018.

Lo dispuesto por Resolución del Honorable Consejo Superior N.º 725/2016 Artículos 1, 2 y particularmente el Artículo 3.

POR ELLO:

**LA DECANA NORMALIZADORA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Hacer lugar a lo dispuesto en la Resolución del Honorable Consejo Consultivo N.º 06/2018 y aprobar el dictamen emitido por el tribunal evaluador del **Llamado a Concurso público de títulos, antecedentes y oposición** para cubrir un (01) cargo de Profesor Titular dedicación Semiexclusiva en la asignatura **Teoría, espacios y estrategias de intervención I (Grupal) – cátedra B** – carrera de Licenciatura en Trabajo Social de la Facultad de Ciencias Sociales obrante a fojas 223 a 231, con el orden de méritos que a continuación se detalla:

1. Claudia Lourdes Bilavcik (DNI 16.508.144)
2. Alejandra Norma Domínguez (DNI 17.733.840)

ARTÍCULO 2: Solicitar se designe por concurso en un (01) cargo de Profesor Titular dedicación Semiexclusiva en la asignatura **Teoría, espacios y estrategias de intervención I (Grupal) – cátedra B** – carrera de Licenciatura en Trabajo Social de la Facultad de Ciencias Sociales, a partir de la fecha de su aprobación y por el término reglamentario, a la **Lic. Claudia Lourdes Bilavcik (DNI 16.508.144 – Legajo 28541)**.

ARTÍCULO 3: El profesional deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba y por el área de personal de la Facultad de Ciencias Sociales, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 4: Protocolizar. Comunicar. Elevar al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba – Art. 3 de la Res 725/16. Oportunamente archivar.

ALEJANDRA NORMA DOMÍNGUEZ
SECRETARÍA DE NORMALIZACIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN

45



Lic. SILVANA ALEJANDRA BUELLA
DECANA NORMALIZADORA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA